



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 28 de febrero de 2024

H.C.M. PIE Nº 29/24

Señor

Dr. Enrique Leaña Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C-937

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 20 de 28 de febrero de 2024, ha tomado conocimiento del Informe Nº 24/24, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 29/24

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley Nº 330/23 Proyecto de Ley Municipal Modificatoria a la Ley Nº 26/14 ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo de Sucre, a través de las Secretarías Municipales que correspondan informe los detalles técnicos, legales y económicos del proyecto **"CONSTRUCCIÓN ESCALINATA CALLE ROBORE DEL DISTRITO 2"**, para lo cual deberá remitir a esta instancia fiscalizadora arrojando documentación de respaldo, respuesta a la presente PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo cual fue el accionar o resultado ante la recomendación realizada en la Minuta de Comunicación Nº 192/23, Recepcionado por el Ejecutivo Municipal el 22 De diciembre De 2023, referente al proyecto CONSTRUCCIÓN ESCALINATA CALLE ROBORE DEL DISTRITO 2.
2. Informe con documentación de respaldo cuantos Certificados de Avance de Obras se cancelaron a la empresa encargada de la ejecución de este proyecto hasta la fecha.
3. Informe con documentación de respaldo cual es el estado actual del proyecto con respecto al porcentaje de avance, si cuenta o no con una recepción provisional o definitiva o si el mismo se encuentra paralizado, cualquiera que sea la situación en la que se encuentra el proyecto sustente la respuesta.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE


6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

4. De tener alguna dificultad técnica o administrativa en el presente proyecto, informe cuáles serán las acciones que desarrollara como ejecutivo municipal para precautelar la calidad y buena ejecución de la obra, la correcta y responsable inversión de recursos públicos y sobre todo el bienestar y seguridad de los vecinos beneficiarios de este proyecto.
5. Informe con documentación de respaldo quien o quienes son los funcionarios encargados de velar por la buena ejecución de la obra (unidad solicitante, supervisor de obras, fiscal de obras y otras autoridades que correspondan de acuerdo a sus funciones dentro de la estructura municipal)
6. Informe con documentación de respaldo que actos administrativos se aplicaron ante supuesto retraso en la Ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN ESCALINATA CALLE ROBORE DEL DISTRITO 2, la misma que por las imágenes que le presentamos tiene deficiente ejecución que debió tener sanciones respectivas a su conclusión.



Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL


Sfa. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL



Plaza 25 de mayo N° 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Gasilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo